¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,630. BUENOS AIRES, Miercoles 13 de Noviembre de 1845.

EL EDITOR.

El ilustrado editor del *Mercantil* de Rio Janeiro, con motivo de la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, ha publicado las siguientes reflexiones en su numero del 13 de Setiembre último: »*Principios de la Politica Europea en los Estados de América.* Juntos andan en el mundo dos principios que en mutuas estipulaciones se auxilian unas veces para el progreso de las sociedades humanas, ó se separan otras veces causando males muy reales á las naciones. El principio político y el material son los dos fundamentos que ponen en activo movimiento á la diplomacia para las alianzas ó cualesquiera otros tratados, ó á veces los que en sangrienta lucha llevan la guerra y la desolacion á todas partes. Desde la creacion del mundo, esto ha pasado entre los hombres, y sucederá siempre que haya intereses opuestos cuyas existencias, á juicio de los mas calculadores se excluyen entre si, ó que, dominándose mutuamente, seria mas grave el perjuicio que si se aniquilasen. He ahí el origen de donde emanaron tantos y tan absurdos sistemas políticos y económicos que, haciendo verter muchas lágrimas al género humano, apenas legaron á las generaciones la leccion terrible de sus extravios, que desgraciadamente aprovecha tan poco, en relacion á lo mucho que se deberia esperar de ejemplos tan repetidos.

»No necesitamos retroceder mucho para encontrar datos históricos que demuestren estas verdades demasiado simples, y que mucho seria de desear que estuviesen al alcance de los menos avisados, á fin de que no se suscitasen cuestiones ni hubiese dudas en punto de tan grave interés para los Americanos. Los déspotas se unen para oprimir, y los Gobiernos liberales para extender su principio fundamental ó defenderlo: ved hoy el principio político dividido en dos fracciones que se excluyen y se chocan, que tienden á destruirse, temiendo el contagio, y que tarde ó temprano se dominan: cada cual parte de un centro en cuya circunferencia obran los radios de distinta manera, en sus medios diferentes, y para fines diametralmente opuestos. Como seria imposible la existencia de una idea, de un pensamiento, sin las aplicaciones prácticas que se hacen sobre cosas materiales, viene lo que llamamos principio material á seguir, ó mas bien, á subordinarse á la influencia del principio político. La base de uno es el despotismo al que acompañan todas las máximas morales y todas las acciones filosóficas.

»La Rusia, la Prusia, la Austria y la Francia se sostuvieron en el siglo actual en santa alianza para destruir los Gobiernos constitucionales de España, de Nápoles y de Portugal. Por su turno, y mas tarde, la Francia protegió la independencia de la Bélgica, y la Inglaterra auxilió la revolucion de Portugal, saliendo de estos sucesos la cuadrupla alianza de los Gobiernos constitucionales.

»Nadie ignora los medios violentos y los resortes opresores de que se valen unos para sostenerse, sin respeto á ningun derecho, al paso que los otros tienen que andar sugetos á reglamentos dados y á sistemas prescriptos. »Ya está visto que ambos se inváden, se atacan de continuo, y procuran aniquilarse por el instinto de su propia conservacion, cuando no fuese por la cabal conviccion de que no pueden existir sin perjudicarse en el tiempo venidero. Hay con todo una diferencia muy notable, la que se conoce entre los opresores y los que no lo son, y la de los oprimidos y los pocos libres: aquellos extienden su poder con la fuerza, con sus bayonetas y sus cañones, y estos con sus ideas, con sus novedades, y con sus sistemas. La propaganda es bien distinta ciertamente; y, si lo es para el principio político, no lo es menos para el principio material. Impuestos excesivos, violentas exacciones, prohibiciones y restriccion, y todo cuanto tienen de absurdo los sistemas fiscales; notándose lo contrario, ó al menos debiendo serlo, en los Gobiernos liberales.

»Si ahora de estos principios, que son clarisimos, se deducen las aplicaciones convenientes á la América y a sus Gobiernos, los hijos de esta conocerán mejor lo que les importa, y aquellos dirigirán los negocios públicos con patriotismo mas Americano, apartándose cuanto les sea posible de la política Europea para entregarse exclusivamente á la propia tanto en el principio fundamental político como en el material financiero.

»La política Europea no tiene en América ningun fundamento sino interés material; y por consiguiente voluble, versátil, é inconsecuente en todas sus operaciones. Le es indiferente la monarquía, la república unitaria ó federal, el despotismo ó la libertad, y por eso un mismo Gabinete manifiesta simpatias por unos Gobiernos, y antipatias por otros, cualquiera que sea su principio fundamental. Es amiga del Gobierno liberal, si le conviene, y del despotismo al mismo tiempo, si le hace cuenta, en lo que trabaja optimamente; hace lo que necesita y satisface su objeto. Lo que desea son Gobiernos que, como los de la India, le entreguen la mano para que ella firme lo que conviene á sus intereses mercantiles, aunque perezca el principio político que poco le importa sea este ó aquel. Los mezquinos Gobiernos de la América Española (exceptuando el de Rosas), ó los mandatarios interesados en conservar un puesto de donde los arroja la opinion pública, no hallando al derredor de sí apoyos nacionales, simpatías populares y fuerza moral de lo que no pueden prescindir, buscan todo esto en los agentes diplomáticos, se satisfacen con la opinion de los extraños; y para sostenerse no solo sacrifican el principio político sino tambien el material Americano. He ahí el pacto que hacen: *Yo te entregaré el principio material* (dice el Gobierno) *y tu ayúdame á sofocar el político*; entablada y firmada esta convencion, fácil es enumerar las consecuencias perjudiciales que afluyen contra la América y la organizacion de sus Gobiernos.

»Toca, pues, á los Americanos adoptar el sistema opuesto, defendiendo su principio político fundamental, fomentando, aumentando el material propio, sin molestar aun el ageno; antes, por el contrario, prestándole los respetos que manda el deber, que aconseja el progreso, y que advierte la civilizacion. »Igualdad para todas las naciones Europeas en los mercados de América, sin distinciones, siempre odiosas; profundo respeto á las propiedades de sus hijos, que son sagradas, libertad para sus opiniones cualesquiera que sean, seguridad para sus personas que tienen derechos, que reclaman garantías; justicia y generosidad con todos ellos, amistad franca y hospitalidad; entretanto, ninguna admision de la ingerencia de ninguna nacion Europea en la política Americana, en el patriotismo Americano, especialmente en lo que tenga relacion con el principio fundamental, y con los demas principios que son sus emanaciones; he ahí el sistema que conviene y que deben seguir los Estados Americanos, si por ventura no quieren tropiezos y dificultades en su marcha.

»De donde salió la voz humana y fraternal que lanzó sus gritos contra la España, y trayendo á la América una religion de dulzura y caridad, hacia pesar sobre ella una Administracion ominosa, contraria á los intereses Americanos! La filosofía Inglesa—plumas Francesas—Europeos bienhechores inflamaron y revolucionaron á los Americanos contra la injusticia, para proclamar la independencia que les produciria resultados útiles y en ellos y en trueque ventajas al género humano. Si, pues, fué la religion un pretexto entonces, hoy parece que el comercio es otro, para fines, si no tan funestos, ciertamente nada nobles y generosos. Ganamos por lo tanto todos, porque esto es muy posible; amémonos con los vínculos de la humanidad y tengan las naciones Europeas su comercio, y aumenten su riqueza, pero no se ingieran de ningun modo en nuestros negocios domésticos—Y esto es lo que les prescribe la razon y la justicia eterna...*...*...*.»

(Del »*Mercantil*» de Rio Janeyro, fecha 13 de Setiembre último)—

El interés material que los Gobiernos de Inglaterra y de Francia procuran en los Estados Americanos tiene estrecha conexion con la preponderancia política á que aspiran—Para arrancar concesiones que fomenten exorbitantemente ese interés material Europeo necesitan Gobiernos débiles en América—Para que haya Gobiernos débiles atizan las guerras civiles, halagan las ambiciones sin prestigio propio ni séquito nacional, intervienen en la política y en la guerra, dividen y protegen el sistema de insurreccion ilegítima y de segregaciones funestas de los cuerpos políticos Americanos—

Si esos Gobiernos se contentasen con fomentar su interés material por medios lícitos, y les bastase que los Estados Americanos hayan agotado la generosidad de las concesiones, yendo mas allá del deber y del uso de las naciones en su comunicacion comercial y humanitaria con los extrangeros, nada alteraria el órden normal—Mas despues de haber conseguido con astucia Tratados ventajosísimos, sin ninguna reciprocidad para los Americanos, despues de haber establecido una crecida emigracion en estos paises, superior á todo y á todos, con una posicion "sin ejemplo en la historia de los establecimientos de esta especie" (1), ya no les basta ese interés material tan influyente y poderoso—A pretexto de ese mismo comercio, de humanidad y aun de libertad, ellos que tiranizan donde quiera que llevan sus armas, sus factorias, y que admiten todos los sistemas y todos los hechos politicos, ya legítimos, ya ilegales, la libertad como la anarquía, la virtud y el vicio, el heroismo y el crímen, avanzan rápidamente á establecer tambien su interés político: la conquista—La base de esta fué siempre la intervencion; y su intervencion de hoy ha comenzado armando á esa poblacion extrangera llena de exorbitantes goces y privilegios enormes—Las Escuadras que cruzan los mares de América, y se estacionan en sus puertos, como cruceros hostiles, apoyan esa sedicion y trastorno—Se eterniza de este modo la guerra; se debilita á los pueblos Americanos; é insensiblemente van llegando fuerzas conquistadoras, como las que oprimen á Montevideo—En esta empresa se sacrifica evidentemente el interés material Europeo á las eventualidades de guerras largas, desastrosas y saugrientas: mas este gran sacrificio no es vanamente hecho, sino á una mira mayor: el interés político; el interés de conquista—

Los Estados Americanos deben repeler fuertemente ese interés de conquista á que ha conducido la exorbitancia del interés material Europeo—Así el ilustrado editor del *Mercantil* admite la igualdad para todas las naciones Europeas en los Mercados Americanos, sin distinciones; esto es, sin tratados con los goces de la nacion mas favorecida—No hay, ni puede haber n muchos años, reciprocidad en esos Tratados: todas las ventajas son para las Estados poderosos de Europa; todas las cargas é inconvenientes para los Americanos—De modo que la verdadera conveniencia consiste en la igualdad de goces para todos los Europeos, segun el Derecho de Gentes, y no conceder mas—Los Tratados serán convenientes á los Estados Americanos cuando el comercio y marina de cada uno de estos puedan tener alguna proporcion con los de Inglaterra y de Francia; cuando tengan fuerza suficiente para hacer respetar esos Tratados; cuando salga de ellos una emigracion Americana que vaya á hacer real la reciprocidad en los mercados y paises de aquellas naciones; y cuando se hayan realizado otras creaciones del órden político, social y económico que hoy no tienen los Estados Americanos en consecuencia de su juventud—

Al principio de la emancipacion Americana algunos espíritus generosos, Europeos, se electrizaron con la influencia de este gran acontecimiento—Sus talentos y sus escritos sirvieron á la América—Otros la sirvieron con su espada—Honor sea hecho siempre á todos!—Pero estos esfuerzos particulares fueron extremadamente pocos; unos generosos, como los de De Pradt, otros no tanto como los de Lord Cochrane—He ahí todas las simpatias que la Inglaterra y la Francia dieron á los Americanos!—Entretanto sus Gobiernos hostilizaron directamente á los nuevos Estados de América—En lo mas vivo de la guerra de la independencia el Gobierno Ingles celebró el famoso Tratado de San Ildefonso en que se obligó á tratar y perseguir como rebeldes á los compatriotas de Bolivar y de San Martin—Los Almirantes Ingleses mas de una vez lanzaron invectivas contra estos, por las cortas represalias que tomaron en consecuencia de la guerra de exterminio que hacian los Generales Españoles—Mientras tanto la Inglaterra proveia de armas, municiones, y medios de destruccion, por el tanto vale, á Españoles y á Americanos alternativamente; y en esto su humanidad marchaba perfectamente conforme con sus especulaciones—Al fin, despues que los Americanos triunfaron, el Gobierno Ingles reconoció su independencia; y se hizo pagar con los Tratados—

El Gobierno Frances fué declarado enemigo de la independencia de los Estados Hispano-Americanos—Los Consejos de la Restauracion y de la Santa Alianza tenian fijo el pensamiento y el acuerdo de absolutismo y de conquista sobre los Americanos—Y ¿qué les ha dado hasta hoy la dinastia de Julio, despues de reconocida la independencia?—Los bloqueos, los ultrages, la guerra de intervencion—

No pretendemos sino justicia y la independencia; y, como sostiene el *Mercantil*, ninguna intervencion Anglo-Francesa, Francesa ó Inglesa, ó cualquiera otra Europea, en los negocios Americanos—

Mucho se equivocan los gobernantes de los Estados de América que pretendan sostenerse, sin el apoyo nacional, haciendo humillantes concesiones á la ambicion Europea—

Santa Cruz, tirano vestido con las condecoraciones Europeas, cayó por la resistencia del sentimiento Americano—Rivera, su cómplice en el Rio de la Plata, ha sido reducido á la impotencia—El General Flores acaba de desaparecer de la escena política en el Ecuador; y el Gobierno del Perú se halla en disidencia con el sentimiento nacional porque no ha resistido á las violentas exigencias de los Ingleses—El Ministro Ferreira França no ha podido sostener, en el Brasil, un puesto en que se deshonró por el servilisimo insensato á los intereses Anglo-Franceses; y la opinion pública del Brasil universalmente repele su política y execra su traicion—

(1) Palabras del Sr. Guizot, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

Supercheria de Santiago Vasquez—Deberes de neutralidad del Gobierno del Brasil—

Santiago Vasquez tuvo la peregrina idea de nombrar al salvage unitario Medina, su compañero, con el pomposo y burlesco título de »General en Gefe de las fuerzas de la República en campaña,» como si pudiese haber fuerzas beligerantes de un contendiente en el territorio neutro, y menos Generalato en Gefe con cuartel general allí—

Medina aceptó la farsa, como es consiguiente á su antigua ambicion de suplantar al Pardejon Rivera—

En la órden general que expidió el 18 de Agosto último en el Rio Grande, campo en el Retiro, apostrofando al resto de fugitivos de la India Muerta, despues de decir que se honra en ser el elegido para tan solemne exhibicion y de transcribir el nombramiento que le dirigió Santiago Vasquez con fecha 10 de Julio último, se resigna admitir el gracioso empleo—

»Soldados! (dijo). Tengo confianza en vuestras virtudes, en vuestra subordinacion y patriotismo y cuento con la cooperacion de los Gefes que se hallan á vuestra cabeza y espero que, al marchar de nuevo al campo del honor os mostrareis tan perseverantes como hasta aqui lo habeis sido, imitando la heróica guarnicion de Montevideo y mostrándoos dignos (como ella) de merecer las bendiciones de nuestros compatriotas. Asi lo espera confiadamente vuestro amigo y General. Mientras tanto decid con él ¡Viva la República! ¡Viva el Gobierno! ¡Mueran los tiranos!—Cuartel General en el Retiro, Agosto 18 de 1845—*Anacleto Medina.*»

Es risible este documento en que el salvage unitario Medina victorea á la República de Santiago Vasquez con Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, y de él, prófugo al territorio neutro; y titula tiranos al Pueblo Oriental y al Argentino dirigidos por sus respectivos Gobiernos legales en esta guerra por la Independencia y seguridad de ambos Estados—

El decreto de Santiago Vasquez ademas de dar el carácter fabuloso de un ejército á los restos miserables de salvages unitarios reunidos en el territorio neutro del Brasil, pretende que hay fuerzas en el Estado Oriental para que Medina las mande desde Rio Grande—

Este modo de mentir tiene dos circunstancias notables, ademas de su vulgaridad y despropósito; y son decretar Ejércitos sobre el papel como se decreta un bloqueo ficticio, é imponer al Brasil la obligacion de consentir en la violacion de sus derechos de neutralidad—En esto último ha imitado Santiago Vasquez al Pardejon Rivera, que, cuando merodeaba sobre las fronteras del Brasil con su horda vandálica, decretó que sus robos, aun de propiedades Brasileras en el Estado Oriental, se expendiesen en el territorio del Imperio, con manifiesto ataque á sus derechos é intereses—El Baron de Caxias repelió entonces severamente ese edicto propio de la estúpida degradacion de Rivera; y al presente debe llamar muy seriamente la atencion del Gobierno Imperial la actitud hostil del grupo que encabeza Medina, si es que ya no ha sido dispersado, desarmado, é internado lejos de las fronteras, segun lo ha ofrecido el Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. I—

En 29 de Setiembre último el Ministro Argentino en la Corte del Janeiro representó al Gobierno Imperial que acababa de saber que el salvage unitario Medina, titulándose General, habia expedido una órden general á los refugiados en Rio Grande, resto de los derrotados en la India Muerta que subsistian acampados en el Retiro, donde reunidos, regimentados, y bajo el mando de sus cabecillas procuraban repasar la frontera, y volver á traer una incursion vandálica al territorio Oriental—Recordó el Ministro Argentino los compromisos que habia contraido el Gobierno Imperial, desde el mes de Abril último, asegurando haber ordenado del modo mas positivo y terminante la internacion y dispersion de aquellos anarquistas—Observó que aun permanecian acuartelados sobre la frontera el 23 de Setiembre, apesar de las seguridades dadas por el Gobierno Imperial en contrario, y de las reclamaciones hechas muy recientemente al Sr. Conde de Caxias por el Sr. D. Anastasio Aguirre, Comisionado del Exmo. Señor Presidente legal del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe—Y, notando que tambien se habian expedido pasaportes para Corrientes a gente de guerra que los habian solicitado, llamó muy seriamente la atencion del Gobierno Imperial sobre estos incidentes tan contrarios á su política de neutralidad, tan favorables á las miras funestas de los colaboradores de la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, contra la que clama el Brasil entero, y tan opuestas á la dignidad y verdadera conveniencia del Imperio—

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil ha renovado las seguridades mas explícitas de la política neutral de su Gobierno—Refiriendo que en 31 de Mayo, 17 de Julio y 3 de Agosto se expidieron al Sr. Conde de Caxias ordenes é instrucciones convenientes a fin de que los emigrados fuesen divididos é internados como conviniese á la seguridad de la Provincia, y á los principios de neutralidad del Gobierno Imperial, el Sr. Limpo de Abreu recordó que el Ministro Argentino en la conferencia del 3 de Agosto habia expuesto una parte de los hechos que reproducia, y que se habia apresurado el Gobierno Imperial á dar conocimiento de todo al Conde de Caxias, recomendándole la puntual y rigorosa observancia de las órdenes é instrucciones anteriores—Agregó que estas órdenes é instruccionus serían religiosamente ejecutadas: que los actos del Gobierno intruso de Montevideo y de Medina, relativos á los emigrados en Rio Grande no podian probar que estos dejasen de estar bajo la activa vigilancia del Gobierno de la Provincia, y menos aun que se les permitiese libre regreso al Estado Oriental: que hay gran diferencia entre actos escritos y actos ejecutados; y que era imposible al Gobierno Imperial impedir el ejercicio de los primeros, ni podian imputársele; y que en cuanto á los segundos aseguraba que no se realizarán en el territorio Brasilero contra los principios de neutralidad del Gobierno Imperial, y contra sus órdenes é instrucciones mas positivas y claras—

En estos conceptos no puede menos de verse que si la diferencia entre los actos escritos y los actos ejecutados es grande, ella no establece en el caso presente la cuestion que debe resolverse—¿Es permitido ó nó que en el territorio neutro exista una fuerza beligerante, reunida, armada, en campamento militar, y recibiendo y contestando las órdenes del poder superior de que depende?—Esta es la cuestion; y absolutamente es inconciliable con la neutralidad del Imperio la permanencia en su territorio de toda reunion armada perteneciente á uno de los beligerantes—No permitirle simplemente que no regrese al Estado Oriental no es cumplir con la neutralidad—La neutralidad prescribe que se desarme á los emigrados, que se les disperse, se les interne, y se les prohiba todo acto ejecutado de carácter bélico, y todo acto escrito que tenga el mismo carácter—La distincion entre actos ejecutados y actos escritos es una sutileza que el Derecho de Gentes no admite en este punto; y en el caso presente los actos ejecutados de violacion del territorio neutro son los que han producido los actos escritos—Bien sabido es que están vedados por la Ley Pública todos esos actos en territorio neutro—La comunicacion oficial con objeto inmediato de hostilidad, los decretos, los edictos, las proclamas y convocatorias bélicas, todos estos actos escritos no son permitidos en el territorio neutro, del mismo modo que no es lícito á un buque neutral ser portador de comunicaciones bélicas para un beligerante en perjuicio del otro—

Desde que el Gobierno Imperial declara y profesa la política de neutralidad en la lucha entre los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata aliados y los rebeldes de uno y otro país, las consecuencias necesarias, los efectos que deben exigirle estos Gobiernos son la no tolerancia, en ningun caso, de actos ejecutados ó escritos que sean contrarios á esa neutralidad—Que lo son los que hemos referido, consta de las reglas constantes y universales del derecho de la neutralidad y de la guerra, y de los usos mas recientes de las Naciones—

No es solo el deber de la neutralidad el que obliga al Imperio sino un interés Brasilero y Americano—El interés Brasilero se envuelve en la conservacion de la paz con los Estados vecinos y hermanos, y en la conveniencia profunda de impedir en Rio Grande que los aliados de la rebelion en esa Provincia se mantengan en actitud de poderla instigar de nuevo—El interés Americano está en impedir semejantes elementos favorables à la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata; y este interés Americano es vital para el Brasil—Tanto lo es que el Gobierno Imperial ya ha declarado que no es neutral en esta cuestion, que se ha aislado de la intervencion Anglo-Francesa, y que adoptará pasos mas significativos que en alta voz le pide la nacion Brasilera, y le aconseja la salvacion del país y del trono—

Indudablemente habrán sido dispersados al presente los restos que encabezaba Medina en Rio Grande, ó internados los emigrados lejos de las fronteras—La justicia y la política demandan del Gobierno Imperial medidas eficaces en este respecto, ejecutadas con toda plenitud y lealtad por las autoridades subalternas á quienes ha confiado el cumplimiento de un deber tan grave y delicado fuertemente exigido tanto por la justicia internacional como por la opinion y política Americana—

Importante de los Estados Unidos—

El Gobierno de los Estados Unidos acaba de dar un testimonio honorable y esclarecido de su rectitud y de su amistad al Gobierno Argentino—El ilustre Presidente de los Estados Unidos, sus esclarecidos Ministros, y el honorable Tribunal militar instituido para juzgar al Capitan del Congress D. Felipe F. Voorhees, han decidido un caso célebre, haciendo que triunfen la razon y la justicia internacional sobre el abuso de la fuerza, y que la confraternidad Americana se muestre de parte de los Estados Unidos por un hecho que los honra tanto mas cuanto que es la justicia noble del poderoso en favor de un Estado de América, y de un principio de la ley y civilizacion de las naciones—

Las reclamaciones del Gobierno Argentino contra las violencias cometidas por el Capitan Voorhees han sido atendidas—El celo patriótico del Ministro Argentino en Washington no ha sido vano—El Capitan Voorhees ha sido juzgado, y ha sido condenado en todos sus actos de inaudita violencia contra la Confederacion Argentina—Se le ha mandado reprender en una órden general del Ministro de la Marina, y suspender de su empleo por tres años, desde el 24 de Junio último, fecha de la sentencia—Esta ha sido confirmada y aprobada por órden del Exmo. Señor Presidente de los Estadas Unidos; y el Capitan Voorhees ya no ejerce su empleo ni manda el »Congress» de que tanto abusó en el Rio de la Plata—

Este resultado en un negocio tan expectable é importante es muy honroso á la Administracion del General Rosas que merece las cordiales congratulaciones de los amigos de la independencia y honor nacional—

Mientras que la intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata, y en otros Estados de América, no reconoce ni ejecuta otra ley que el abuso bárbaro de la fuerza, el Gobierno de los Estados Unidos, con elevacion y política Americana, se presenta sosteniendo los principios de la razon y del Derecho de Gentes—Este es otro resultado de inmensa importancia—

El *New-York Sun* del 20 de Agosto último anuncia y relaciona el desenlace del juicio, y la sentencia contra el Capitan Voorhees del modo siguiente:—

"*Negocios internacionales.* Nos ha sido grato saber que el Presidente no ha perdido tiempo en transmitir al Gobierno Argentino su profundo pesar por el acto del Capitan Voorhees de apresar la Escuadra Argentina. El Presidente ha expresado el mas ansioso deseo de preservar amistosas relaciones con la Confederacion Argentina, y mantener, en el caso de la actual guerra, la mas extricta neutralidad entre las partes contendientes—Confiamos que, en todas ocasiones, el mismo espiritu de justicia se manifestará por nuestro Gobierno como la política uniforme que debe regir á un pueblo libre y liberal, nunca violar los derechos de otros, ni sufrir la violacion de nuestros propios derechos. Estamos ciertos que este es el deseo del pueblo, y es uniformemente la práctica del Gobierno, y aun los diarios extrangeros, imitando el lenguage de los diarios violentos de nuestro propio país, han reprobado nuestra conducta en muchos casos, y particularmente hácia Méjico, como tiránica, injusta y opresiva, cuando el hecho es todo lo contrario, y han apresurado asi segun toda probabilidad una declaracion de guerra que están muy ansiosos de apartar. Hemos sido representados á la Europa como rapaces, ambiciosos y deseosos de apoderarnos de territorios á que no tenemos derecho; pero estamos obligados á defender nuestra reputacion asi como nuestros derechos. Nos complacemos, pues, en el modo pronto en que el Presidente ha desaprobado la conducta del Capitan Voorhees en Montevideo y aprobado la sentencia del Consejo de guerra. Será una saludable represion para nuestros comandantes en lo sucesivo.» (Del "*New-York Sun*» del 20 de Agosto último)—

"*Orden General*—Departamento de la Marina—Agosto 13, 1845—En el consejo de guerra naval general, reunido en Washington, D. C., el dia 2 de Junio, 1845, el Capitan Philip J. Voorhees, de la Marina, fué juzgado por los siguientes cargos y especificaciones de cargos:

»DESOBEDIENCIA DE ORDENES.

»*Cargo*—Especificacion 1.ª En esta que habiendo sido el Capitan Felipe F. Voorhees, el ó como por el 14 de Marzo, de 1844, despachado en la Fragata de los Estados Unidos Congreso, al puerto de Montevideo, en el Rio de la Plata, Sud-América, con el objeto de proteger el comercio é intereses de los Estados Unidos en aquel destino, y habiendo sido ordenado por su Gefe, el capitan Daniel Turner, al mando de las fuerzas navales de los Estados Unidos en la costa del Brasil »que, fuese extremadamente particular en todo su intercurso oficial y privado con los Gobiernos Montevideano y Bonaerense y que tuviese siempre presente, que no solo era la política de nuestro Gobierno sino su mas encarecido deseo, mantener una neutralidad estricta ó invariable en todas las cosas relativas á los beligerantes, y á aquellos paises en general,» el ó como por el 29 de Setiembre de 1844, en ó cerca del puerto de Montevideo, desobedeció la recordada órden, capturando indebidamente, y tomando posesion por la fuerza de un buque armado denominado el Sancala perteneciente á un Gobierno en paz con el Gobierno de los Estados Unidos, y en guerra con el Gobierno de Montevideo.

»Especificacion 2.ª En esta que el expresado Capitan Felipe F. Vorhees el ó como por el 29 de Setiembre de 1844, en ó cerca del puerto de Montevideo, desobedeció la órden del Capitan Daniel Turner especificada en la 1.ª especificacion de este cargo, capturando indebidamente y tomando posesion por la fuerza de la escuadra de buques armados perteneciente á un Gobierno en paz con el Gobierno de los Estados Unidos y en guerra con el Gobierno de Montevideo.

»Especificacion 3.ª En esta que el referido Capitan Felipe F. Voorhees el ó por el 29 de Setiembre de 1841, en ó cerca del puerto de Montevideo, desobedeció la órden del Capitan Daniel Turner recordada en la primera especificacion de este cargo poniendo en libertad por la fuerza è indebidamente los prisioneros y propiedad capturados por, ó en la custodia de la escuadra de buques empleados en bloquear el puerto de Montevideo, siendo dicha escuadra perteneciente á un Gobierno en paz con el Gobierno de los Estados Unidos.

»Especificacion 4.ª En esta que el referido Capitan Felipe F. Voorhees el, ó por el 29 de Setiembre 1844, en ó cerca del Puerto de Montevideo, desobedeció la órden del Capitan Daniel Turner, recordada en la primera especificacion de este cargo, sacando indebidamente y por la fuerza ma,

»rineros de una Escuadra de buques bloqueadora del Puerto de Montevideo, »siendo la expresada Escuadra perteneciente á un Gobierno en paz con el »de los Estados Unidos.

»Especificacion 5.ª En esta que el expresado Capitan Felipe F. Voorhees »el, ó por el 29 de Octubre de 1844, en ó cerca del Puerto de Montevideo »desobedeció la órden del Capitan Daniel Turner, recordada en la primera »especificacion de este cargo, rehusando permitir á la Escuadra de Buques »empleados en bloquear á Montevideo llevar á ejecucion el bloqueo con »respecto á los Buques mercantes pertenecientes a los Estados Unidos, »siendo la dicha Escuadra perteneciente á un Gobierno en paz con el de los »Estados Unidos».

»Y el Consejo de guerra, habiendo oido y considerado debidamente las prue- »bas y testimonios presentados sobre el dicho cargo y especificaciones de »cargo, y la defensa del acusado sobre ello, ha declarado que el dicho Capi- »tan Philip F. Voorhees:

»En la primera especificacion de cargo, es culpado.

»En la segunda especificacion de cargo, es culpado.

»En la tercera especificacion de cargo, es culpado.

»En la cuarta especificacion de cargo, es culpado.

»En la quinta especificacion de cargo, es culpado.

»Y el Consejo fué de opinion que el dicho cargo estaba plenamente probado, y »juzgó á dicho Capitan Philip F. Voorhees culpable de tal cargo.

»El Consejo, por lo tanto, sentenció á dicho Capitan Philip F. Voorhees á ser »reprendido en una órden general por el Secretario de la Marina, y á ser »suspendido por el término de tres años desde el 24 de Junio, 1845, fecha »de la sentencia.

»El fallo y sentencia del Consejo han sido aprobados y confirmados y, en eje- »cucion de la sentencia, el departamento ha dirijido al Capitan Philip F. »Voorhees una carta en estas palabras.

»Departamento de Marina, Agosto 12 de 1845.

»Sr.—El Consejo de guerra naval general, de que fué Presidente el Capitan »Carlos Stewart, y delante del cual fué V. acusado por cargo de desobedien- »cia con cinco especificaciones, despues de muy prolija y laboriosa inves- »tigacion, el 24 de Junio último encontró á V. culpable en todas las especi- »ficaciones, y culpable del cargo, y sentenció á V. á ser reprendido en la »órden general por el Secretario de la Marina, y á ser suspendido por el tér- »mino de tres años desde aquella fecha. El funcionario que ordenó el Conse- »jo ha aprobado su fallo y confirmado su sentencia. Por lo tanto V. está sus- »pendido del mando.

»Llevando á efecto el resto de la sentencia, desearia no agregar una palabra »al juicio del Consejo, con cuyos miembros V. ha estado asociado por tanto »tiempo en el servicio. Pero la justicia á nuestro propio Gobierno, las rela- »ciones de amistad subsistentes con la República Argentina, nuestra decla- »rada política de neutralidad entre beligerantes extrangeros, el respeto á los »derechos de una bandera extrangera, una firme adhesion á los humanos »principios del Código moderno de ley mar tima, siempre defendidos y sos- »tenidos por el Pueblo Americano, la determinacion de no exigir nada sino »lo que es justo—especialmente de un poder mas débil que el nuestro pro- »prio—me obligan á desaprobar y reprobar la conducta de V. como resulta »del cargo y especificaciones en que V. ha sido declarado culpable.

»Esta carta de reprehension se publicará en una orden general.

»Soy respetuosamente &a. *Jorge Bancroft.*

»Al Capitan Philip J. Voorhees, de la Marina de los Estados Unidos.» (Del mismo periódico)—

Este es el desenlace, honroso para ambos paises, del juicio seguido contra el Capitan Voorhees—Se reconoce la alta justicia del Gobierno y Pueblo de los Estados-Unidos, en este caso solemne, y todo el honor que redunda al Gobierno y Pueblo Argentino—Asi que obtengamos noticia de las comunicaciones diplomáticas, y demas pasos debidos, que hayan tenido lugar, y cuya importancia y carácter satisfactorio ya puede anticiparse, instruiremos de todo—Entretanto, es muy grato ver la sinceridad de sentimientos amistosos y la rectitud de principios que animan al Gobierno de los Estados Unidos, y á su ilustre Gefe, respecto á la Confederacion y al Gobierno Argentino, con el íntimo deseo de estrechar las relaciones de amistad y benevolencia que dichosamente existen entre las dos Republicas—

Revista de Periódicos Nacionales.

EL EDITOR.

Los Sres. Ouseley y Deffaudis han sido juzgados por sus amigos, y por sus enemigos. La opinion pública se ha expresado esta vez de un modo conforme, y no era posible que fuese discordante. La mision de que habian sido encargados por sus respectivos gobiernos, es un monumento singular en la historia de la diplomacia moderna: no porque falten egemplos de falsedades, decepciones y perfidias, sino porque nunca han sido atropellados con mas descaro los principios consagrados por el honor y las leyes de todas las naciones. Hubo asechanzas en Rastadt, traicion en Bayona, mala fé en Chatillon, violaciones y abusos en Viena, Verona, Laybach, pero ninguno de estos congresos presentó el escándalo de un plan combinado de ataque, que debia desenvolverse con palabras de paz, con protestaciones amistosas, con un aparente deseo de hacer cesar los males que affigian la humanidad, que deploraba la civilizacion, y de que tanto se resentían los intereses de la nacion y del comercio.

Tan naturales parecieron estos votos, que fueron aceptados. Y ¿como creer que fuesen engañosos? ¿No se fundaban en las declaraciones oficiales de los Ministros de Inglaterra y de Francia pública y repetidamente hechas en el seno de sus asambleas legislativas? ¿No eran una consecuencia de los derechos de beligerante que habian sido reconocidos á la Confederacion Argentina? y no eran tambien los únicos que podían formarse en el estado en que habian quedado los negocios despues de la batalla de la India-Nuerta? Un partido habia sucumbido definitivamente en la lucha que habia provocado, y su desaparicion de la escena política quitaba hasta el pretexto de una mediacion, la que supone, y hace indispensable la existencia de dos fuerzas, de dos sistemas y de dos competidores. El partido que habia triunfado era ademas el de la legalidad, que se presentaba con títulos incontestables y aclamado por la mayoria, no en la tribuna, sino en el campo de batalla. La cuestion habia tomado otro aspecto, desde que los extrangeros se habian mezclado en la contienda: ya no se trataba solamente de reinstalar los poderes legitimos del estado, sino sustraer el pais de la influencia extrangera, que amagaba su misma independencia.

Los que debian sostener el principio de la neutralidad, y oponerse con firmeza á su violacion, eran los que mas la fomentaban. Un oficial ingles dirigió públicamente los primeros trabajos de las trincheras de Montevideo, mientras que se armaba una gran parte de la poblacion extrangera, la francesa sobretodo, para guarnecerlas. Hubo protestas, reclamaciones, y hasta vinieron órdenes para contener estos desafueros. Todo fué en vano: ni el comodoro Purvis desistió de su intento, ni los Franceses dejaron las armas, por mas que el gobierno del Rey mandase á sus Almirantes que los desarmasen! ¿Eran simuladas las órdenes, ó insubordinados los gefes? Los sucesos posteriores han resuelto el problema, y ya no hay quien dude del origen de estas irregularidades.

Con estos auxilios se prolongó la guerra, y se frustraron los nobles esfuerzos de los que á nada mas aspiraban que á restablecer la tranquilidad púbica. ¡Quien hubiera imaginado que llegaria el dia en que los defensores del órden tendrian que justificarse de no haberlo cimentado, y que serian juzgados por los Plenipotenciarios de los que habian apadrinado á los anarquistas!

¿Y con qué título?—Con los que nos dan los tratados, contestan estos Sres. El de 27 de Agosto de 1828, dice el Sr. Ouseley, en que fué sancionado el principio de la Independencia del Estrado Oriental, ha sido garantido por la Inglaterra como potencia mediadora: y se ha contestado ya, que mediar no es garantir: á lo que pudo haberse agregado que no se adquieren derechos, ni se contraen obligaciones, sin una declaracion explícita, la que no se encuentra ni en el tratado que se alega, ni en la corresponcia posterior del gobierno. El Ministro Ingles, Lord Ponsonby, á quien Baynes atribuye el tratado, que denomina por autonomásia *tratado Ponsonby*, no tomó parte en su ajuste, ni podia tomarla, porque no se ausentó de Buenos Aires en la primera negociacion, y llegó al Janeiro cuando ya estaba concluida la segunda: y tan distante estuvo de egercer la menor influencia en estas transacciones, que los Ministros Brasileros se empeñaron con los Argentinos para cerrar sus trabajos antes que llegára el Sr. Ponsonby.

Ni fué mas brillante el papel del Ministro Inglés residente en el Janeiro, que nunca asistió, ni fué convidado á las conferencias. Hemos tenido el cuidado de registrar el protocolo original, y no hemos encontrado ni una sola vez el nombre de Mr. Gordon, ni la mas simple mencion de él. Por otra parte el tratado no lleva mas firmas que las de los negociadores: ninguno de sus artículos prescribe que se envie á la Inglaterra para que admita ó no la obligacion de garantirlo: ¿en qué se funda pues la pretension del Sr. Ouseley?

La del Sr. Deffaudis es aun mas extravagante, porque la inteligencia que dá al artículo 4.° de la convencion de 29 de Octubre de 1840, está en oposicion flagrante con que la que le ha dado el Ministro de Relaciones Exteriores, de quien depende el Sr. Deffaudis. En el largo debate de 30 de Mayo de 1844, en la Cámara de los Diputados de Francia, el Sr Guizot, contestando al Sr. Thiers, quien sostenia que, en virtud del tratado, debia haber cesado la guerra entre Montevideo y Buenos Aires, dijo estas precisas palabras: »*Esto es* »*un error radical*: jamas ha cesado la guerra entre Montevideo y Buenos Ai- »res. El artículo 4.° del tratado es perfectamente extraño á esta guerra: »no prometia hacerla cesar, ni prometia garantia á Montevideo de todas las »consequencias de esta guerra. Era simplemente una nueva declaracion de »independencia......Todo lo que pudiera deducirse de ahí, aunque no esté li- »teralmente, ni formalmente escrito, es un compromiso de la Francia de re- »vindicar la independencia del Estado del Uruguay, si Rosas hiciese su con- »quista, y pretendiese incorporarlo á la Confederacion Argentina.»

Es pues evidente que la convencion de 29 de Octubre de 1840 no quitó al Gobierno de Buenos Aires el derecho que le corresponde, como poder soberano é independiente, de continuar la guerra á que habia sido provocado por el gobierno intruso de Montevideo, y que solamente, torturando el sentido literal del tratado, podria hallarse un caso de intervencion para la Francia en la conquista ó incorporacion del Estado Oriental á la Confederacion Argentina: pero caso preexistente, hecho consumado, conquista é incorporacion efectiva, y no hipotética, como la presenta el Sr. Deffaudis en su argumentacion, que no tiene mas apoyo que sus congeturas.

El Gobierno de Buenos Aires nunca ha pensado en violar el tratado de 1828, y todos sus actos están conformes á sus compromisos. Para él la independencia del Estado Oriental es una condicion inherente á su existencia; y los que nada han omitido para calumniar al General Rosas, han declarado que, *el Gobernador de Buenos Aires jamas ha desconocido la independencia de la República del Uruguay, ni esto es lo que hoy disputa aquel Gobernador* (1). Ningun hecho posterior ha desmentido este concepto, y muchos podriamos agregar que lo confirman: baste para todos la inadmision del tratado ajustado, *sub spe rati*, por el Ministro Argentino en el Janeiro. El General Rosas lo rechazó no porque no desconociese su importancia, ó porque desdeñase la alianza del Gobierno del Brasil: lo que lo detuvo fué la exclusion, ó el olvido que se habia hecho del Presidente legal del Estado Oriental en un convenio en que se trataba de los arbitrios que debian emplearse para pacificarlo. Es pues gratuita, y por lo mismo ultrajante, la consecuencia que saca el Sr. Deffaudis del estado de guerra en que se hallan estos paises. La Confederacion Argentina tomó las armas para defenderse contra un vecino pérfido y turbulento, que no contento con asociarse á las hostilidades de un enemigo exterior, se empeñaba en despedazar el pacto federal que unia á las varias provincias de esta República: y habia asaltado ya la Isla de Martin-Garcia, estipulado alianzas con tres gobiernos refractorios de la Confederacion, invadido y talado la provincia del Entrerios, armado á Lavalle y demas salvages Unitarios para volver á encender la guerra en el territorio Argentino, antes que el General Rosas se decidiese á contestar á estas provocaciones.

La guerra actual es precisamente de aquellas que han sido previstas en la convencion con la Francia. La Confederacion Argentina no combate para avasallar á un pueblo hermano, sino para sostener sus derechos, su honor, su seguridad, y por la justicia que la asiste. En esto no hay infraccion de tratados, y por consiguiente ningun motivo tiene la Francia para coartar al Gobierno Argentino en el ejercio de sus derechos como beligerante. »En lo que »toca á Montevideo, (dijo el Sr. Guizot en el mismo debate á que nos hemos referido), la Cámara sabe ya que la continuacion de la guerra y sus consecu- »encias no podrán ser miradas como una violacion del tratado, *porque el trata-* »*do no tiene de ningun modo la interdiccion de la guerra.*» Así es que los gobiernos Inglés y Francés no insistieron en el proyecto de la primera mediacion, y reprobaron la conducta de los Ministros que la habian iniciado, por el tono absoluto é imperativo con que lo habian hecho. *El Gobierno de Buenos Aires*, (dijo el mismo Sr. Guizot, que citamos con preferencia por ser de mas autoridad sus palabras), *rehusó la mediacion: lo sentimos vivamente; pero él tenia perfectamente el derecho de rehusarla.*

Los tratados, pues, lejos de favorecer las pretensiones de los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia, las resisten; y si sus instrucciones les obligaban á violarlos, mas valía haber empezado por donde han concluido. Podia el Sr. Deffaudis entrar á Buenos Aires como habia salido de Méjico, y el Sr. Ouseley, como acostumbran hacerlo los representantes de su nacion, que nunca respetan los derechos de los demas pueblos, sobretodo cuando son débiles. Pudo tambien el Ministerio Frances haberse ahorrado el envio de un agente confidencial para asegurar al Gobernador de Buenos Aires, que *ni por un momento se habia tenido la idea de menoscabar sus derechos*, cuando todos debian ser atropellados por el Comisario del Rey!

¡Cómo explicar estas anomalias! Serán ciertas estas instrucciones, de que se abroquelaban los titulados pacificadores cuando no tenian como rebatir los argumentos incontestables del Gobierno de Buenos Aires? Es creible que los Ministros, que reconocian en Europa los derechos soberanos de la Confederacion Argentina, y que no le negaban el de continuar la guerra, de estrechar el bloqueo de Montevideo, y de excluir de la navegacion de sus rios interiores á los buques extrangeros, hayan autorizado á sus Plenipotenciarios para suspender el bloqueo, apresar nuestra escuadra, asaltar pueblos indefensos, piratear en las costas, forzar el paso del Paraná y del Uruguay, poner otro bloqueo, encender otra guerra, y dar a estas agresiones el carácter de un ataque premeditado contra la independencia del país? Todo esto es incomprensible! y tal es la incoherencia de lo que han dicho y hecho estos Señores, que nada se adelanta con registrar su correspondencia. Las contradicciones de uno de ellos (el Sr. Ouseley) llegan al punto de rayar en la mentira, y la retractacion que intentó hacer de lo que habia expresado en las conferencias con el Sr. Agente de Negocios de los Estados Unidos, lo expuso á ser formalmente desmentido.

(1) »Instrucciones dadas al Sr. Lamas, (por el Ministro de Relaciones Exteriores de Rivera) para reclamar contra la convencion del Sr. Vice-Almi- »rante Baron de Mackau.» En los *Documentos Oficiales* que se publicaron en Montevideo por la imprenta del Nacional, pág. 11.

Pero donde mas resalta la veleidad de su carácter es en el asunto de la interposicion del Sr. Brent. La admitió en su nota de 28 de Mayo, y la desechó por la de 20 de Junio, cuando habia ya conferenciado dos veces con él! Despues de la llegada del Plenipotenciario Frances se notó un cambio notable en la conducta del Sr. Ouseley, que se resignó á no ser mas que el eco servil del Sr. Deffaudis. Esta es la parte mas enigmática de su mision, porque el tema favorito de sus discursos era la desconfianza que le inspiraba la política de la Francia, y la necesidad de oponerse á sus miras ambiciosas.

Esta inconsecuencia lo acompañó hasta su despedida. Fué á embarcarse anunciando que todo estaba arreglado, que un solo punto quedaba en suspenso, por lo que volveria dentro de pocos dias para ajustarlo. Entretanto habia dado órden al Comandante de la estacion inglesa delante de Montevido de detener nuestra escuadra, y se habia separado del Gobierno Argentino sin ceder en lo mas mínimo en lo que le habia *ordenado*: porque, á la verdad, las últimas notas de estos mediadores no son mas que órdenes perentorias de sus Gobiernos. Reprocharon tambien al Gobierno Argentino, y en términos descomedidos, la repulsa dada á la demanda de una suspension de hostilidades, la que nunca habia sido discutida, porque solamente se habia tratado del reconocimiento previo del bloqueo. Pero supóngase que el Gobierno de Buenos Aires se hubiese resistido á suspender el curso de la guerra: ¿qué tenia de estraño esta repulsa para que *pareciese increible en Europa*, como se expresaron los negociadores? Desde cuando se niega á un beligerante el derecho de admitir, ó desechar la demanda de una suspension de hostilidades? El Sr. Deffaudis no se atreverá á escribir esto en Francia, donde nadie ignora que todos los proyectos de armisticios se estrellaron en la firme voluntad del congreso de Chatillon de no interrumpir la marcha de los aliados sobre Paris; y si alguna duda quedase al Sr. Ouseley, podria preguntarlo á Lord Abardeen, que acompañó en aquellas conferencias á los Señores Castlereagh, Cathcart, y Stewart. El Gobierno de Buenos Aires, á quien disputaban un derecho, no estaba obligado á hacer concesiones; sobre todo, cuando se las pedian de un modo insultante. »Esta suspension de hostilidades, escribia el Sr. De- »ffaudis (2), siempre áspero en todas sus comunicaciones, es ordenada »por los principios generales de la humanidad, que no podrian permitir »que al mismo tiempo que los Plenipotenciarios están reunidos por la »conclusion de una paz deseada de todos, *la destruccion de los hom-* »*bres, y la devastacion de las propiedades continuen, por decirlo así,* »*bajo sus ojos, y sin ninguna utilidad*:» dando á entender que eran inminentes los peligros, y que solo el brazo poderoso de la Francia podia contener el furor de los combatientes. Si el Sr. Deffaudis hubiese hecho lo que un mediador debe hacer, indagar la verdad al través de las mentiras y de las pasiones que la desfiguran, se hubiera convencido de que eran imaginarios los males que deploraba, y por consiguiente indiscreto el celo que aparentaba para evitarlos. Con la derrota del último ejército del vándalo Rivera habia concluido la guerra, y los gefes del ejército Oriental y Argentino, cumpliendo con las órdenes del Sr. Presidente Oribe, no se ocupaban sino en recoger y amparar á los dispersos. Un indulto generoso fué expedido poco despues de la batalla de la India Muerta, llamando á todos los Orientales á incorporarse á las filas de los defensores de las leyes; y los que se presentaron, fueron recibidos, no como enemigos sino como hermanos. Nuestros diarios contienen listas numerosas de amaistiados, cuyos nombres publicaban los boletines del ejército. No se necesitaban, pues, los estímulos humanitarios del Sr. Deffaudis para impedir la destruccion de los hombres, y la devastacion de las propiedades. Si hubiesen sido sinceros estos votos; no se hubieran precipitado los Plenipotenciarios á interrumpir las conferencias, cuando (segun lo declaró uno de ellos en su última nota, y en el acto de embarcarse) »la posicion del Gobierno Ar- »gentino, con respecto á las negociaciones pendientes, aparecia materialmen- »te alterada» (3). ¿Porqué, despues de haber reconocido este cambio, se negaron á la nueva entrevista á que los habia convidado el Sr. Ministro Arana, ó porque el Sr. Ouseley dejó de contestarle á su llegada á Montevideo, como lo habia prometido? Y sobretodo, si la intencion de los Plenipotenciarios era de dar á su mision un carácter hostil, como lo hicieron luego que salieron de Buenos Aires, ¿porqué se empeñaba el Sr. Ouseley en hacerse reemplazar por un Encargado de Negocios?

Basta recorrer sus oficios, y los del Sr. Deffaudis, para reconocer el verdadero objeto de su mision, no de paz y amistad, como lo habian pregonado, sino del ataque mas brusco á los derechos y prerogativas de estos pueblos, sin excluir su independencia.

En una de las sesiones del Parlamento ingles el Ministro Peel presentó todo el programa de esta mision. Despues de haber manifestado que, sin una

(2) Nota al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, de 17 de Junio.

(3) Nota del Sr. Ouseley de 31 de Julio.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 10 de Noviembre de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabado 8	1,542 170 4¼	67 7¼	620,675 3	1,986	1,978,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	276 6	....	89,420 2				
	1,542 447 2¼	67 7¼	710,095 5	1,986	1,978,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Lista Civil de Octubre último.							
Asesoria y Escribania de Gobierno	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno	170						
Ministerio de Gobierno	949 6						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia	8,176 3						
Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	5,438 5						
Tribunal de comercio	600						
Idem de Medicina	199 6						
Defensoria general de pobres y menores	491 5						
Curia Eclesiástica	2,296 3						
Capellanias, Curatos, Templos, y establecimientos piadosos	3,841 5						
Sacerdotes Secularizados	833						
Betlemitas exclaustrados	258 1						
Senado del Clero	2,264						
Policia de Ciudad	32,651 1						
Idem de Campaña	11,301 5½						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la Secretaria de la H. Sala de Representantes	1,001 3						
Idem en la Administracion del Crédito público	1,429 6						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,816 4						
Administracion de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,923 1						
Contaduria General y Comisaria de Guerra	5,700						
Tesoreria General	1,530						
Colecturia General	7,867 ½						
Resguardo	8,435						
Administracion de papel sellado	1,033 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	12,531 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Idem jubilados	2,496						
Idem en la extinguida Comisaria de Marina	1,858 4						
Pensiones de Hacienda y Dotes	5,722						
Monte Pio de Ministerio, Justicia y Hacienda	2,712						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	12,750						
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses	13,458 5½						
Idem cerca de S. M. Britanica	15,583 5½						
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	12,750						
Idem cerca del Gobierno de la República de Chile	13,260						
Idem cerca del Gobierno de la República de Bolivia	13,260						
Impresiones	5,250						
Idem	288						
Para aseo y culto de la Iglesia de San Ignacio	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	100						
Capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450						
Sueldos del Departamento de Serenos	33,415						
Gastos ordinarios de id	2,612 4						
Idem extraordinarios de id	917						
Rematador de carros fúnebres y de limpieza	6,500						
Colonos al servicio del Parque	2,030						
Idem de la Capitania del Puerto	4,870						
Idem al del Departamento de Policia	1,900						
Existencia	1,271,762 ¼	67 7¼	710,095 5	1,986	1,978,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,542,447 2¼	67 7¼	710,095 5	1,986	1,978,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 10 de Noviembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. del Sab. { De comisos y multas		2,573 2½		65 3
Exist'a. del Sab. { Del Estado		....	89,420 2	
Entrada	276 6			
Salida				
Puerto				
Contribucion				
	276 6	2,573 2½	89,420 2	65 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	276 6	....	89,420 2	
Existencia		2,573 2½	....	65 3
	276 6	2,573 2½	89,420 2	65 3

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845.

V.° B.o BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

relacion de los derechos como nacion, no podia el Gobierno de S. M. determinarse á echar mano de la fuerza; agregó que "le seria muy fácil á la Inglaterra suprimir las hostilidades actuales, y establecer por algun tiempo relaciones pacíficas: pero, ¿como se haria permanente la paz, á menos de mantener en aquellos lugares la fuerza que al principio hubiese terminado la guerra? *Y en el caso este pais* (la Inglaterra) *tendria que tomar sobre sí todo el gobierno interior de los dos estados contendientes* (4).

Estas ultimas palabras descubren el plan insidioso de los gabinetes de Inglaterra y de Francia.—Fomentar la guerra por sus Almirantes, restablecer la paz por sus mediadores, y hacerla permanente, *tomando sobre sí todo el gobierno interior de los dos paises contendientes!!!* Esto explica porque los Sres. Ouseley y Deffaudis han sido tan inflexibles en sus demandas, y porque han pedido lo que no podia serles acordado. Despojarse de sus derechos: perder los frutos de costosos sacrificios: prosternarse ante dos agentes extrangeros: recibir y ejecutar en silencio sus órdenes: inmolar á los amigos, y exaltar á los contrarios: someter los vencedores á los vencidos.....! Esto es imposible; ningun corazon Americano puede resignarse á tanto oprobio.

¿Qué nos queda pues que hacer?—Lo que hicieron nuestros padres, lo que hacen los pueblos oprimidos. Levantarse en masa, y defender con denuedo nuestros fueros: cumplir nuestros juramentos, y dejar á la posteridad un ejemplo memorable de lo que puede un pueblo tan pérfida y cruelmente agredido en sus mas preciosos derechos, en sus mas caras afecciones. Ser patriotas, y no temer á los poderosos.

Los Argentinos, que han dado la libertad á tantos pueblos no reclamarán en vano el apoyo de sus hermanos para defender su independencia. Los que la atacan ahora son los mismos que han ultrajado á todos los demas estados de América por el abuso mas escandaloso de la fuerza. No queda un solo punto marítimo de este vasto continente que no haya sido acometido por estos nuevos apóstoles de la humanidad y de la civilizacion. Méjico, Guatemala, la Nueva Granada, Chile, han sido víctimas de sus agresiones, como lo son en el dia el Brasil, el Perú y la Confederacion Argentina. No se contentan con esquilmarlos; lo que quieren es someterlos á su dominacion, y con este objeto fomentan las disensiones intestinas, que se han hecho mas encarnizadas desde que las poblaciones extrangeras y sus gobiernos intervienen en nuestros negocios. Los instrumentos de la opresion no son los Vireyes y las Audiencias como en tiempo de los Españoles, sino los Comodoros como Purvis, los Almirantes como Lainé, los mediadores como Deffaudis y Ouseley, que disponen de la suerte de estos pueblos como si fuesen los mas obscuros y abyectos vasallos de sus coronas. La América tiene que volver á conquistar su independencia, ó volver á cargar sus cadenas. Libres ó esclavos, tal es el dilema; y en este trance de patriotismo y honor ¿quien no imitara el magnánimo ejemplo de los Argentinos, que han jurado sepultarse bajo los escombros de su patria, antes que entregarla á los tiranos y á los traidores?

(Del "Archivo Americano," fecha 5 del presente Noviembre.)

(4) La de 17 de Mayo de 1844.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial Mayor de la Inspeccion General ——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Hace presente á V. E. con todo su respeto, el motivo que le impide concurrir mañana á la funcion de Tabla que expresa—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El Coronel Oficial Mayor de la Inspeccion General, tiene el honor de hacer presente á S. E. que mañana hace seis meses que cayó gravemente enfermo, por cuya razon no puede aun vestir de corto, para asistir á la funcion de Iglesia de Nuestro Santo Patron S. Martin; y por la misma causa ruega á V. E. se sirva admitirle su justa excusacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El General Comandante en Gefe de los Batallones Guardia Argentina y 2.° de Patricios ——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Avisa no poder asistir á la funcion de Iglesia de mañana, por impedírselo el mal estado de su salud—

Al Sr. Coronel D. Casto Cáceres, Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Inspeccion y Comandancia General de Armas—

Tengo la honra de dirigirme á V. S. avisando no serme posible tener la alta satisfaccion de concurrir á la funcion del Patron de esta Ciudad el Glorioso San Martin, por impedírmelo el mal estado de mi salud; lo que espero V. S. se dignará poner en el conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Mariano Benito Rolon—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Francisco Monera,	Rio Grande
Juan Clouet,	id.
Catalina Landebaura,	id.
Nicolas Etchegaray, 1 sirvienta,	id.
Domingo Martinto,	id.
Juan Echiapari,	Rio Janeiro
Teresa Cicardé,	id.
Jorge Ternau,	id.
Domingo Urruty,	Francia
Juan Guilamemdeguy	id.
Antonio Castaguino	Génova
Angel Leverro,	id.
José Gutierrez,	San Juan
Pedro Molina, con tropa de arria,	Mendoza
Ramon D.lz,	Córdoba.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Roldos	Rio Grande
Pedro Errasmoupe	idem
Pedro Oheleguy	idem
Juan Lapiste Mendiounde y su esposa	idem
Juan Carrica	idem
Salvador Uhalde, su esposa	idem
Juan Etechery, su esposa	idem
Juan Laborda	idem
Juan Houstalot	idem
Teodoro Simis	idem
Juan Dionisio Dualde	idem
José Capelló	Génova
José Leon Navarro un peon	Santa-Fé
Gavino Maturana con tropa de arreas, despachada por D. Bengamin Baldor	Mendoza
Pedro F. Alvarez, con tropa de carretas	idem

1.ª PUBLICACION.

D. Julian Cuhulague	Rio Grande
Arnot Garramendy	idem
Juan José Lamarque	idem
Luciano Lamarque	idem
Miguel Carr	Inglaterra
Isabel Preve	Génova
Carlos J. Rolls	Rio Janeiro
Paulino Berro	Buseo
Teodoro Quiroga, con tropa de arria despachada por D. José R. Merlo	San Juan
Angel Achaval	Santiago
Francisco Vasquez	Mendoza
Zacarias Sanchez Negrete	Paraná

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Entrada terrestre.

La tropa de carretas de D. Toribio Maydana, procedente de Córdoba, consignada á D. José M. Agote; cargamento: á D. Saturnino San Miguel, 18 fardos lana, 6 idem cerda, 6 idem cueros de cabra envenenados, 1 idem idem de carnero, 2 idem cordovanes, 1 idem jergas y 85 bolsas porotos blancos y baniles.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á C. J. Gelling, Perú No. 66.
2 cajones muselinas pintadas.
á Parlane Macalister y Ca.
392 tercios yerba Paraguaya, 153 idem idem idem.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete de S. M. B. "Spider," de Montevideo el 10, con la balija de Falmouth de 3 de Setiembre, con 8 pasageros.

Una Barca Americana y un Bergantin Hanoveriano cargados de sal, fueron detenidos por la Fragata Inglesa "Curaçoa".

SALIDA.

Goleta de guerra Sarda "Ninfa del Plata" para Montevideo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

Se alquila,

LA esquina y almacen, calle de la Federacion No. 287 y 289, como tambien los almacenes interiores de dicha casa, juntos ó separados: para tratar ocúrrase á la calle de Corrientes No. 142. n13—3p

☞**Agua de Manantial.**

EN las cinco esquinas de la calle Larga de la Recoleta, quinta de D. Tomas Whitfield, hay una gran Noria de exelente Agua y el interesado ofrece suplir á los aguadores por el ínfimo precio de dos pesos por Pipa, advirtiendo que por ese precio se incluye el llenar las pipas. Esta agua ha sido analizada, por órden de la Policía y ha dado un resultado muy satisfactorio.

La distancia no debe arredrar á los aguadores, pues es bueno el camino, y no teniendo que subir la barranca, como sucede cuando sacan el agua del Rio, no precisan de cuarteador, ni pierden el tiempo que se requiere para llenar la pipas en el rio; á mas de que, muchos dias, con el motivo de hallarse el rio muy revuelto, los marchantes se escusan de tomar agua.

Nada se pierde con hacer la prueba y no duda el interesado que los que tomen esa agua una vez, la preferirán siempre.

n13 3tfs.

Cocinera.

SE ofrece una española con buenos informes de su conduc a. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Córdoba, No. 102. n13—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen de zapatería calle de Potosí Esquina la de las Piedras núm. 69 frente á la Iglesia de San Juan.

El Juéves 13 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por dispocision de los Síndicos del Concurso de los fallidos Lorda y hermanos, todas las siguientes existencias á saber:

Como 300 pares entre zapatos de prunela, id. de recorte, id. ingles, id. de corchos de Señora, id. abotinados, id. de tafilete y marroquin forrados, botines de Sra. de genero, id. finos para hombre, id. de corcho de señora, id. de dos suelas, 200 id. botines y zapatos para hombre, botines de tafilete, zapatos de orillo, zapatos de niñas, id. de marroquin de señoras, botines de baqueta para niñas, id. de dos suelas, 150 id. botines de marroquin de 2 suelas, id. de tafilete lisos sin ribete, id. de género, botas surtidas, id. remontadas, medias botas finas, id. regulares, 180 pares hormas, 18 docenas tafiletes, 48 docenas cueritos becerros, zapatos en cortes y otros varios utensilios.

Muebles &c.

1 espejo grande marco dorado, 10 sillas madera, 1 patente, 1 tabique de madera con mostrador y estante, 1 altillo de madera, escalera, banquitos, mesas, puertas vidrieras, puerta de la trastienda, 1 par puertas vidrieras, 1 tinajon para agua, esteras, incluso el armazon con vidrienas, mostrador con cielo raso y empapelado, 2 pares de puertas vidrieras de la esquina, 1 quinquet de 3 luces con fundas y otras varias existencias.

POR LOS MISMOS.

En la Cigarrería calle de Maypú núm. 17.

El Juéves 13 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematàn precisamente á la mejor postura, por órden del Tribunal de Comercio, todas las existencias que se encuentran en la expresada Cigarrería, cuyo pormenor es el siguiente—

Cajas de rape id. de otra clases, cigarros, pipas de pitar, plumas, papices y fosfóros, 10 cajas peinetas carteras de tafilete, papel blanco y estrasilla, canela y cigarros en cajoncitos, té, tarros de lata varios, dos tinajas de barro, tarros grandes con tabaco picado, 3 tinajitas de barro con rapé, vasos, tarros de lata y botellas con rapé, frascos con clabo de comer, arenilla y obleas, 43 docenas peinetas talos, escalera, 1 máquina para cafe, quinquet, damaiuanas vacias, porcion de medidas del despacho, tres altillos de madera, 1 cuarto de id., balanzas y pesas con marco de bronce, 3 cajones para azúcar, licores y frutas embotelladas, encurtidos, ciento quince paquetes arpé, 50 atados cigarros de oja, 12 juegos de lotería, incluso el armazon, mostrador cielo raso, vidrieras y demas utencilios.

POR LOS MISMOS.

En el almamcen de Comestibles calle de Corrientes núm. 258.

El Viernes 14 del corriente à las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen por tener su dueño que redondear este negocio y consiste de:

Un buen surtido de comestibles bebidas, loza, cristales y varias otras especies, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Artículos de Almacen.
Reconquista núm. 14.

El Viernes 14 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana se rematàrán precisamente á la mejor postura varios artículos de almacen como tambien algunos muebles de uso, el pormenor de todo es el siguiente—

40 petacones tabaco, algunos sobornales yerba paraguaya, azucar blanca y terciada, porotos, javon de España, coetes de la India, almendras, tabaco negro del Brasil muy superior, pasas de uva, té de varias clases, ginebra en frasqueras, vetun, sal fina en cajitas, vino de Burdeos, azul de Prusia en cajoncitos, 3 barricas arina Avena, tachos, sartenes, martillos, cerraduras de puerta, valdes de madera, ají en bolsas, algunos tambores bacalao, algunos sobornales yerba paraguaya abiertos y varios otros artículos de almacen, ferretería ect.

Al mismo tiempo.

Se rematarán las siguientes especies, por dispocision del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, á saber—

Zapatos Ingleses, botellas algunas con bebidas, tarros de lata pintados, ginebra en frascos, mesas de pino, vino embotellado, garbonzos, algunos cajones vacios, id. con pitos, javones de olor, campanillas, navajas, 1 estante, fierros de mostrador, 1 patente. 1 armazon y mostrador y otras menudencias.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Cangallo núm. 130½.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente à la mejor postura, todo el contenido de dicho almacen, y es como sigue—

Azucar blanca, id. terciada idem rubia, yerba paraguaya, id. parnaguá, arroz de la Carolina, arina, pimenton, té negro, canela, pimienta, sal fina para mesa, id. gruesa, fideos, pasas de uva sanas, papel blanco, garvanzos, café en grano, porotos, fósforos, velas de esperma, id. de baño, id. de molde, ají en rama, papel de estrasa, aceitunas en barriles, azul de Prusia, sardinas en aceite, encurtidos, conservas de dulce, id. en aguardiente, escupideras pintadas y blancas, azucareras, ladrillos para limpiar cubiertos, botellas de cristal, jarras de id. saleros, aceite refinado de comer en casco, id. embotellado frances, vino chancan, id. frontiñan, id. de Burdeos, id. de Oporto, id. de madera, coñac, cerveza, Ingles, blanca y negra, ginebra de Olanda, vino de burdeos en casco, id. seco, vinagre, agrio, anis, ginebra, licores franceses, finos y regulares, id. del pais, betun, hilo de acarreto, cascos vacíos, damajuanas id., 1 quinquet, el armazon y mostrador con balanzas pesas y pescantes, y otra porcion de artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la calle de Venezuela, asiendo esquina á la de Santiago del Estero.

De dos habitaciones de madera.

El Viernes 14 del corriente á las 3½ en punto de la tarde, se rematàrán precisamente á la mejor postura las dos expresadas habitaciones.

NOTA—Las personas que se interesen en su compra podrán ocurrir á verlas con anticipacion á la venta.

POR THOMAS GOWLAND.

El Juéves 13 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores—

100 rollos tabaco negro, 10 petacas tabaco paraguayo, 10 tercios yerba id., 12 sacos orejones, algunas petacas pasas de uva, algunas barricas de azucar, 20 cajones cidra 100 id. jabon amarillo, 20 barricas sal fina, y otros artículos.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles Bebidas.
En la calle del Perú núm. 49.

El Miércoles 12 y Juéves 13 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, un surtido general de comestibles bebidas &c., cuyo pormenor es el siguiente—

Almidon de trigo, sardinas, vino catalan en pipas, anis, ginebra en damajuanas y barricas, aceite sevillano en damajuanas, pasas de uva y de higo, ticholos vino de Jeres y moscatel, té perla y negro, porotos, azucar, cohetes, agrio en cascos, icores surtidos, yerba paraguaya, aguardiente de 34 grados, almendras, vinagre, jamones &c. y porcion de otros artículos.

Al mismo tiempo.

10 docenas gamuzas, 7 romanas de 10 hast. 20 arrobas, 70 docenas lozas surtidas.

POR EL MISMO.

Muebles y alhajas.
En su casa calle del Perú núm 49.

El Viérnes 14 del corriente á las 11 de la mañana, se venderán al que mas diere—

Variedad de muebles nuevos y usados, cuadros y muchasa lhajas de varias clases y gustes, plaata labrada, mesas de conso, y de arrimo mesas redondas de sala, marquesas de varias clases, sofaes de crin y zaraza, banquitos para id. espejos, cuadros, cujas, roperos, camas de caoba, cómodas, lavatorios finos y ordinarios, sillas, escritorios partátil, 3 garandes para casa de comercio, tocadores, santos de bulto y en cuadros, poritos boquilla de plata, relojes de sobremesa, cucharas y tenenedores de plata, espuelas y estrivos de id., cabezadas y rebenques de id., relojes de oro y cadenas, algunos pellenes de hilo, jergas, escopetas de 1 y 2 tiros, puñales de varias clases y porcion de otros muebles y alhajas que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

Se han de vender por cuenta de quien corresponda de 180 à 200 lunas para espejos.

POR EL MISMO.

Comestibles y Bebidas.

En el almacen de comestibles y bebidrs, calle de Suipacha núm. 314.

El Lunes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor pracio un variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista núm. 5.

El Sabado 15 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente al mejor precio, algunos efectos de tienda, y tambien algunos comestibles y bebidas, al mismo tiempo se venderá una gran cantidad de muebles.

POR LOS MISMOS.

Calle del 25 de Mayo núm. 3.

El Mártes 18 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematará por desocupar la casa, los siguientes muebles, á saber—

Cujas con colchones, marquesas, catres, lavatorios, sillas de madera, id. de esterilla, 1 mesa de comer de caoba, y otra gran porcion de muebles que estaràn á la vista, el dia de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

PARA su puntual cumplimiento se pone en conocimiento del Público el artículo del Reglamento de Policía de 16 de Febrero de 1821 relativo á escombros= "23=Todos los propietarios de "fincas, ó edificios que saquen de "ellos escombros, los deberán hacer "conducir á alguno de los lugares "destinados para su acopio que son "la plaza del Comercio, de la Independencia, del Restaurador y de "las Artes, so pena de ser multado "el infractor." Para cumplir lo prevenido en el artículo anterior se señala el plazo de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Previniendo el Superior Decreto de 27 de Octubre de 1821 que no podrán pasar las carretas con mas de dos bueyes para dentro de la Plaza de Lorea, de la Independencia, del Comercio y hueco de Da. Engracia; se recuerda por medio de este aviso, como tambien que ninguna podrá llevar de diestro atado al pértigo ó á la culata cualquier animal vacuno, quedando el infractor sugeto á la multa prevenida por el citado Superior Decreto. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.
Moreno.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composision sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, que se unta un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parajes en donde se hallan los Ratones; se vende solamente à 8 ps. el tarrito, en el almacen que hace esquina á las calles Perú y Piedad. n10 3c.

Aviso.

EN la calle de las Artes frente al núm. 80, Plaza Nueva, se vende un petizo oscuro de buena presencia y de buen andar. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle y núm. indicado, que encontrará con quien tratar. n4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

Se avisa al pùblico que el correo de Cuyo y Chile, sale el Domingo 16 del presente mes; y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Sábado 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduscan en el Buzon, hasta las 3 de la tarde de este dia.

Noviembre 10 de 1845.
Luca.

Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico recibirán en adelante los nùmeros que les correspondan, de D. Cárlos Clarmont (calle de la Victoria No. 158) á quien se servirán tambien dirigirse las personas que deseen renovar las suscripciones.

Hay en venta colecciones del año de 1844 y parte de 1845, las que contienen el principio del Judío Errante. n10—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comisario Cajero pagador de Policia ——

AVISO.

Los apoderados de las Comisarias de Campaña, pueden ocurrir por los haberes correspondientes al mes de Octubre próximo pasado desde el dia 13 del corriente. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845.

FELIPE ROMERO.

Conchavada.

SE nesecita una en la calle de Potosí núm. 135, para el servicio de adentro, y que sepa planchar: la que tenga como dar recomendaciones de su conducta, puede ocurrir à dicha casa para tratar.

n4—3p.

CERVEZA BLANCA
Y
Negra.

Juan Buhler fabricante de cerveza tiene el honor de avisar al respetable público y á sus marchantes de esta ciudad y campaña, que continua siempre despachando superior cerveza blanca y negra, por mayor y menor, à precios equitativos; en su casa calle de Europa esquina de la de la Universidad No. 85. En la misma casa se reciben órdenes para la campaña, y para la ciudad: será la conduccion gratis.

Aviso
De conveniencia.

SE vende un Boliche de Panadería con todos sus útiles necesarios como para el trabajo, y demasiado acreditado, pues á la fecha está trabajando con finca nueva y todo muy arreglado; se vende todo el establecimiento ó solo el negocio si se quiere; se dá con demasiadas ventajas por tener la dueña que concluir cuentas.

Tambien se vende por mayor y menor galleta de regular calidad al precio de 32 pesos arroba. Las personas que se interesen, ocurran calle del Parque No. 330.

n5 3p

SE DESEA COLOCAR,

UN niño de 14 años de edad, natural de Buenos Aires, que habla igualmente los idiomas español é inglés, en alguna tienda, almacen ó casa de comercio.

Ocúrrase á los altos No. 68, calle de Chacabuco. n5—6c

Se vende,

UNA pulpería con poco principal en la calle de la Alameda No. 13. Allí mismo darán razon. n5—3p

Se alquilan,

VIVIENDAS muy decentes, empapeladas, con muebles ó sin ellos, en la calle del Perú No. 120. Quien las necesite ocurra en dicha casa. n5—3p

Aviso.

LOS padres de un niño de edad 12 años, desean colocarlo en alguna tienda, almacen ó merceria. El que le necesite puede ocurrir á la calle del Temple No. 140.

n5 3.

☞QUINTA.☜

SE solicita una quinta. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá ocurrir á esta imprenta donde darán razon del interesado. Tambien podrian convenir 2 ó 3 piezas en alguna casa quinta que esté habitada. o31 3nc.

Sal superior.

PUESTA en casa de los compradores, se vende á precios mucho mas bajos que el corriente con la condicion de ser la compra desde seis fanegas para arriba, y de avisar un dia antes en la casa No. 27 calle de la Universidad; allí miamo se verá la muestra. 27—1mp

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.
GR MATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EDUCACION
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES.

Siendo la buena y completa Educacion una obra árdua que requiere largo tiempo y afanes para plantificarse, no podia el Colegio Republicano Federal desde su primera fundacion lisongear al Público Argentino con el prospecto de un sistema perfecto de enseñanza, sin hacer pomposas impracticables ofertas.

Establecido tres años hace con los mejores elementos de que pudo disponer, ha ido sucesivamente recibiendo considerables mejoras, al paso que crecian su crédito y sus recursos. La eleccion de buenos Profesores, la impresion de libros elementales, el aumento de los ramos de enseñanza, y las grandes reformas que se han hecho últimamente en la direccion interior, le han dado, en fin, el grado de importancia y estima de que hoy goza en toda la República, y lo ponen tambien en aptitud de perfeccionar, asi el plan de sus estudios, como su sistema general de educacion.

Las dificultades creadas para esta clase de establecimientos, por las hostilidades inicuas y sangrientas de la intervencion Anglo-francesa, no han sido parte para menoscabar en lo mas mínimo el auge y prosperidad del Colegio Republicano Federal; y la multitud de casas de Educacion que se han establecido recientemente en esta Capital á la sombra de la proteccion que el Ilustre Gefe del Estado, el Gran Rosas, dispensa á la ilustracion del pais, tampoco ha disminuido la grande afluencia de alumnos que concurren á sus aulas.

El deber de satisfacer los deseos de los padres de familia, y de imponer á la Nacion en general de los nuevos progresos y estado actual de este establecimiento, nos impele hoy á hacer una sucinta exposicion de los Estudios generales y de la Educacion que se dá en él á los Colegiales internos; reservándonos publicar para los próximos exámenes públicos el plan completo de los estudios con todas las mejoras que los que subscriben se proponen introducir desde el principio del nuevo año escolar.

Por mas que los sabios de todos los tiempos y paises han proclamado la necesidad de atender con igual esmero á los tres ramos igualmente importantes de la educacion del hombre:—la educacion intelectual, la educacion moral y religiosa, y la educacion física [con mas propiedad *higiénica;*] los establecimientos públicos, en su mayor parte, han continuado hasta hoy atendiendo casi exclusivamente al primer ramo, con grave perjuicio de la juventud y funestos resultados para la sociedad. Aun en los paises mas preciados de cultura, lamentan sus ilustres escritores este espantoso vacio que ha producido en las primeras naciones de la Europa un desborde tal de pasiones innobles, que las conducen rápidamente á la depravacion y al caos; y cuyos efectos terribles sienten hoy todos los puntos del globo á donde alcanza su influencia.

Remediar en lo posible mal tan grave, evitando tan peligroso escollo que ha arrebatado á nuestra patria hermosas esperanzas, ha sido el primer empeño de los directores del Colegio Republicano Federal, consagrando sus principales conatos al cultivo de los sentimientos religiosos y las virtudes generosas, únicos principios que pueden hacer fecundo y provechoso el saber, para la felicidad del individuo y la prosperidad general; atendiendo, así mismo, con particular esmero á la educacion higiénica, conservadora de la salud y el vigor, parte no menos importante del bien-estar del hombre, y necesaria para el completo desarrollo y ejercicio de todas sus facultades.

Estudios del Colegio Republicano Federal,
Y PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.
ENSEÑANZA PRIMARIA.

Hay cuatro clases ó escuelas de primeras letras; una para los principiantes; dos para los mas adelantados, y otra destinada exclusivamente para los Colegiales internos. En ellas se enseña lectura, escritura española, doctrina cristiana, aritmètica, geografia y la gramática y ortografia, explicadas en clase aparte. El precio de toda esta enseñanza es 30 pesos mensuales.

Taquigrafia.

Esta clase es gratuita para los alumnos que asistan á cualquiera de las otras clases. Para los demas, 20 pesos mensuales.

Idiomas.

Hay tres clases: de Latinidad, de Ingles y Frances cada una de ellas 40 pesos.

Las clases de Griego è Italiano no se han establecido por no haberse presentado suficiente número de alumnos; pero se abrirán en el año entrante.

Literatura -Ciencias.

Clase de Humanidades y Retórica	40 ps.	
» de Filosofia, de primer año	30 ps.	
» de Matemáticas, primer año	30 ps.	
Los que cursan las tres clases, solo pagan	80 ps.	mensuales.
» Matemáticas de segundo año	50 ps.	
» Física experimental	50 ps.	
» Filosofia y Religion, segundo año	50 ps.	

Para el año entrante se abrirá un curso de Historia y otro de Literatura y Poética.

Bellas Artes.

Clase de Dibujo	30 ps.	Se enseñará tambien la pintura.
» de Música vocal	30 ps.	
» de Piano	30 ps.	
» de Guitarra	30 ps.	
» de Flauta, ú otro cualquier instrumento de viento	30 ps.	

Pueden ademas asistir á las aulas de la Universidad los colegiales que entren á las facultades mayores.

Precios para los colegiales internos y los medio-pupilos.

Los colegiales, ademas de los ramos de enseñanza expresados tienen otras clases en el interior del Colegio, que mas abajo se especificarán. Los que entran con derecho á toda enseñanza sin excepcion de clase alguna, pagan trescientos pesos mensuales; y doscientos cincuenta los que no hayan de aprender la Música, la Pintura, la Poesia.

Los medio-pupilos pagan doscientos pesos mensuales.

Equipo de los Colegiales.

El distintivo de los Colegiales es una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina (que importa cien pasos moneda corriente); y un levita color obscuro. Ademas de la cama y ropa necesaria de cualquier calidad que sea, debe tener un baul con llave, un lavatorio con los correspondientes útiles, una mesita con cajon y carpeta, dos sillas, cubierto y servilletas; y los libros necesarios para su estudio.

Tareas y ocupaciones de los Colegiales, en el órden de su distribucion diaria.

Las horas de levantarse, son la seis en el otoño é invierno, y al amanecer en la primavera y el verano. Despues de media hora ocupada en vestirse, lavarse, y peinarse, se toca la campana para que asistan á la sala de estudios, que es un largo salon situado delante del estudio de los Superiores, en donde cada Colegial tiene su mesa y asiento sepraados. Reunidos en la sala de estudios á las 5½ ó 6 (segun la estacion), hacen la oracion de la mañana y se coloca cada uno en su mesa á estudiar sus lecciones, siempre á la vista del Director, ó el sub-Director. A las siete empieza la clase de Filosofia de primer año para los que siguen este curso, y á las 7½ las de idioma ingles y frances, que duran aquella hasta las 8, y esta hasta las 8½.

A las 8½ la campana dá la señal del almuerzo, en el que se les sirve biftek ó puchero, acompañado siempre de una taza de café con leche con el pan correspondienfe. Concluido el almuerzo, á las nueve suena la hora de las clases siguientes: de Matemáticas, de Fisica experimental, de Filosofia de segundo año, de Humanidades y Retórica, de Latinidad, de Aritmética, de Gramática castellana explicada, y las cuatro Escuelas de primeras letras. Los Jueves asisten á misa á las 11 todos los alumnos, y á las 12 tienen los Colegiales una clase de ortografia, donde se les enseña por un método nuevo y con reglas claras y fijas un arte tan necesaria, y que hasta ahora no se ha podido adquirir sino con una larga práctica, por la imperfeccion de los tratados de ortografia existentes.

Los Jueves por la tarde salen de comunidad á paseo por los alrededores de la Ciudad, acompañados de uno de los Directores. Las clases diarias arriba mencionadas concluyen á las 2 de la tarde que es la hora de comer.

La comida es sana, bien preparada y abundante; servida con prontitud y aseo. Consta de cuatro platos: asado de vaca, sopa de arroz ó de fideos; cocido con legumbres y verdura, un guisado que se varia diariamente, y pan de excelente calidad. La mesa es presidida siempre por el Director ó el sub-Director.

Desde las tres menos cuarto hasta las cuatro es tiempo de asueto ó recreo, que emplean los Colegiales en juegos propios de su edad; para lo que tienen hermosas galerias, un patio espacioso, un jardin con arboleda, y un villar. Tambien se les está preparando una Libreria que se abrirá en el año venidero, y entre tanto se les facilita libros instructivos de la Biblioteca numerosa y selecta del Director.

A las cuatro de la tarde se toca á estudio hasta las cinco. En esta hora se dá una clase de Geografia, en la que con especialidad se describen las regiones, producciones y Estados de ambas Américas.

Desde las cinco tienen asueto hasta las seis, en que se llama á rezar el rosario en la Capilla interior del Colegio. Concluido el rosario pasan á la Sala de estudio, donde tienen las clases de Dibujo y Música hasta las ocho; continuando el estudio y un paso para los de primeras letras hasta las nueve, hora en que la campana llama á cenar.

La cena es una taza de té con leche y pan.

En seguida van á la Capilla donde se les lee un Capítulo de las Instrucciones generales de Pouget, obra celebrada, que contiene la instruccion religiosa mas completa y adecuada para la juventud. A continuacion hacen la oracion de la noche y van á recogerse á las diez; acompañados por el Sub-Director en todos estos actos. Los Domingos, despues de oir misa, asisten á una clase de Educacion, que abraza la Religion, la Moral, la Urbanidad y la Higiene.

Esta clase desempeñada por el Sub-Director, no solo es el principal móvil de la moralidad del Colegio, sino que tiene por objeto llenar el vacio de la educacion pública en lo moral y fisico del hombre, roborando el amor á la Divinidad y á los hombres, relevando los sentimientos, suavizando los caractères y suministrando los conocimientos y reglas necesarias para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida.

Desde las diez [los Domingos] se les permite salir del Colegio hasta las oraciones á los que sean pedidos por sus padres ó patrones. Los demas quedan en asueto, y por la tarde salen de comunidad á dar un paseo. Al anochecer continua el estudio hasta la hora de la cena.

Cada dos meses hay confesion y comunion para todos los alumnos, así internos como externos, precedida de una plática hecha por el Director del Colegio.

Vacaciones.

Este periodo de descanso de las tareas literarias que en muchos Colegios suele ser para los estudiantes un tiempo enteramente perdido, sino de disipacion y atraso; en el Colegio Republicano Federal lo será de aprovechamiento y ventajas reales para la moralidad, la civilidad y la salud de los jóvenes. Será como el complemento de su educacion. En la costa del Rio de la Plata en San Fernando y las Conchas, sitios los mas amenos y concurridos, los Directores tienen sus quintas y establecimientos de campo, donde pasarán los Colegiales un mes de vacaciones acompañados del Director del Colegio. A la vista siempre de su Superior podrán gozar los jóvenes sin inconveniente alguno de los inocentes placeres que les ofrecen aquellos lugares deliciosos, con su abundancia de frutas, caza y pesca; con los baños, los paseos á caballo y por el rio, y el trato social de las jentes bien educadas. Tendrán un piano con otros instrumentos y buenos libros de entretenimiento para su mayor recreo é instruccion. Y despues de descanso tan saludable y grato, volverán á sus tareas literarias con mayor vigor en sus cuerpos y mas energia y anhelo en sus almas.

Premios y Castigos.

Las personas que han podido observar el órden y moralidad que reinan en el interior del Colegio Republicano, se sorprenden de que puedan obtenerse tan bellos resultados sin el uso de los castigos y las recompensas acostumbradas en las casas de educacion. Sin pena alguna corporal ni humillante, sin tocarlos jamás, sin calabozos, sin ayunos, sin ponerlos de planton, hincados ni parados, y lo que es mas, sin reprensiones acres, se obtiene la sumision, la moderacion, el órden y la estudiosidad, de que pueden ser testigos todas las personas que tengan á bien visitar el Colegio Republicano.

Un tribunal compuesto de siete colegiales elegidos por sus mismos concólegas, se reune cada Sábado en la noche para designar el Colegial que por su conducta durante la semana, merezca mejor un premio semanal que se adjudica á la aplicacion, y buena comportacion. el cual consiste en un pequeño libro ó mas bien en el gran valor moral de la pública expresion del aprecio de sus mismos compañeros de Colegio.

Los Directores creen, que tanto los castigos de afrenta como los premios de interés, envuelven en sí un principio de inmoralidad que ataca directamente dos sentimientos los mas preciosos de un corazon nuevo: la verguenza y el desinterés. Otro premio de puro honor consignado en las medallas de plata y otras demostraciones que se adjudican en el Templo del Colegio en los exámenes pùblicos que se dán al fin de cada año, influye sobremanera en la aplicacion y noble emulacion de los alumnos. Para obtarlo reciben semanalmente en cada Aula, los que lo merecen, un testimonio firmado por los respectivos Profesores, con el título de *Opcion al premio.*

Los que conocen cuan dificil es la ciencia de la educacion (¿y què padre ó institutor habrá que lo ignore?) nos excusarán de que no entremos en pormenores que ocuparian un gran volúmen. Basta para la satisfaccion de los padres de los alumnos, manifestarles que una constante vigilancia de los Directores sobre los jòvenes, no faltando de su presencia un solo momento del dia ni de la noche, un tierno afecto consagrado á todos sin acepcion de personas; una igual y puntual justicia en la correccion de sus faltas; la moderacion, la dulzura, los elogios, y las suaves reconvenciones,—son los mas poderosos medios que emplean para la direccion de la preciosa juventud Argentina; sin delegar á subalterno alguno la menor parte del grave peso de tan sublime encargo, en que están cifrados los mas caros intereses de los Padres de familia y las esperanzas de la República.

FRANCISCO MAJESTE— DIRECTOR.
MARCOS SASTRE— SUB-DIRECTOR.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

BARATILLO.
Calle de la Victoria tienda de columnas N.° 158½
Por mayor y menor.

CORTES de gasilla de seda á 50 pesos,
Pañuelos de gasilla 6 y 8 pesos,
Brines finos de hilo plomos y pintados 3 pesos vara,
Cambray pintados para vestidos de gusto 25 pesos,
Cortes de chaleco de gasilla 15, 18 y 25 pesos,
Muselina de lana calada para vestidos,
Gambronas finas 4 pesos vara,
Pañuelos punzóes de la India 6 pesos,
Trué de algodon fino 2 pesos y ordinario 10 reales vara
Bretañas de hilo puricas 35 pesos,
Trué plomo de hilo superior 3 pesos vara,
Brin blanco superior para pantalon 6, 8 y 10 pesos,
Astracanes finos de colores 4, 5 y 6 pesos,
Chalies bastones de seda 90 pesos corte,
Brines para pantalon medios colores y de cuadros de gusto 7, 8 y 10 pesos vara,
Colchas moteadas blancas,
Cotin americano fino 20 reales y 3 pesos vara,
Lienzo asargado americano fino 2 pesos vara,
Pañuelos de seda de la India 15 pesos,
Vestidos blancos bordados finos 14 pesos.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 4 y 5 pesos,
Cuellos blancos bordados 14 reales,
Casimires de verano 5 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de gró 60 pesos,
Medias de seda de patente superiores 20 pesos,
Mantillas de volado de media chapa negras,
Un surtido general de tripes y jergones,
Medias rayadas de hombre finas 4½ pesos,
Chales bordados de hernani de gusto 60 pesos,
Cortes de chaleco de terciopelo de colores de lo mejor que viene al pais 50 pesos,
Cuellos bordados de tul muy finos 4, 6, 8 y 10 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas 10 pesos,
Lienzo tabla fino 12 reales vara,
Pañuelos de espumilla de colores,
Bayetas de dos frisas punzó á 8 pesos vara,
Estopilla de hilo muy fina 50 pesos,
Trué de hilo puro 7 pesos vara,
Piezas de irlanda de hilo muy finas 100 pesos.
Cambray blanco de yerba superior,
Cortes de muselina de lana bordados,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo,
Pañuelos de gró superiores 90, 110, 150 y 200 pesos,
Medias cortas de colores 12 reales,
Platilla blanca de forro 14 reales,
Coco negro, platilla rosada, cotines de hilo,
Bombasi americano muy doble 20 reales,
Franela de pura lana fina,
Pañuelos con pino bordados de linó 20 reales y 3 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró superiores 80 y 90 pesos,
Raso superior para vestidos floreados 9 y 10 pesos vara,
Vestidos blancos para tertulia con guarniciones 45 pesos,
Pequin negro superior de Málaga 18 y 20 pesos vara,
Gró de aguas negro superior á 20 pesos vara,
Tornasoles de seda para vestidos 11 y 12 pesos vara,
Pañuelos de seda del cuello de gusto 12 pesos,
Carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas finas 12 pesos corte,
Zarazas de buena calidad 10 pesos corte,
Cocos franceses anchos para vestidos 20 pesos corte,
Cocos de colcha 25 pesos corte,
Pañuelos raso de lana de todas clases,
Medias negras finas 3 pesos,
Calzoncillos de punto de algodon y camisetas 10 pesos,
Pañuelos de muselina de lana de rebozo 50 y 60 pesos,
Casimires muy finas 18 pesos vara,
Paño azul fino 16 y 20 pesos,
Gambronas de nuevo gusto 10 y 12 pesos,
Pañuelos de cambray bordados de manos 4 pesos,
Corbatas de seda de gusto 18 y 25 pesos,
Medias de lana grises 4 pesos par,
Camisetas de lana finas, bayeta de pellon,
Triángulos de felpa de nuevo gusto 90 pesos,
Pañuelas de merino y seda del cuello 4 y medio pesos,
Medias blancas de hombre y señora 4 pesos,
Listados azules para camisetas 14 reales,
Pañuelos negros de seda 8 y 10 pesos,
Vestidos para baile bordados de mucho gusto,
Bramante de hilo 4 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de mucho gusto, Linó blanco fino 3 pesos,
Muselina blanca fina 3 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados 60 pesos,
Chaquetones de bayeton 13 pesos,
Vestidos blancos con guarnicion 55 pesos,
Cocos para vestidos finos 15 y 18 pesos corte,
Alpacas 14 pesos corte, chalies finos 16 y 20 pesos,
Estambre de chaleco de gusto 7 y 8 pesos corte,
Raso negro muy doble,
Pañuelos blancos y pintados guarda de color 1 peso,
Paños superfinos de varios colores 30, 40, 50 y 60 pesos,
Paño de poncho superior 25 y 35 pesos,
Casimires finos 10 pesos vara,
Colchas moteadas 6 pesos, muselina bordada 2 pesos,
Lanilla amarilla para bandera 4 pesos,
Listados para vestidos 18 pesos corte,
Cotones para chalecos finos de gusto 8 y 10 pesos corte,
Rasos de lana 15 pesos corte, Arpillera ancha doble 14 reales vara,
Pana punzó ancha fina 4 pesos, Prunelas finas 10 pesos vara,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 pesos,
Cuellos de hilo para hombre muy finos 4 pesos,
Muselina blanca de colgadura bordadas,
Lienzo de buena calidad 1 peso,
Carabanas finas de feligrana, bandejas charoladas finas,
Pañuelos de punto blanco, idem de chapa,
Lanilla punzò fina 3 pesos vara,
Merino frances rica calidad 20 y 25 pesos vara,
Guantes de algodon 12 reales par,
Manteles de hilo de 2½ á 3½ á 35 y 40 pesos,
Ponchos de paño finos,
Alemanesco de hilo de 7 y 8 cuartas de ancho á 8 y 9 pesos vara,
Pañuelos de tibet grandes á 25 pesos,
Mediesitas de colores para niños á 2 pesos par,
Pañuelos negros de rebozo de lana muy finos á 25 pesos,
Pañuelos del tibet del cuello á 10 pesos,
Cortes de vestidos de merinos floreados de mucho gusto,
Corces blancos finos, Corbatas de gro negras,

Tinta superior, hilo de ovillos, figuras y floreros de porcelana, bandejas de platina fina, calentadores de afeitarse, fruteras de cristal, pabas de laton, jarros charolados y tinteros, arandelas, candeleros, floreros, frascos, copas y vasos todos de cristal, palmatorias blancas de laton, y á mas una porcion de artículos que se venderán á precios mas bajos del corriente. o16 1m

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN—